



M.S. Edgar Robles Ramírez

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN - CIVIL FAMILIA LABORAL
M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS HUMBERTO ROCHA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 41001310500220170031301
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Neiva, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

1. ASUNTO

El señor LUIS HUMBERTO ROCHA, quien funge como demandante dentro del proceso, mediante solicitud remitida el 08 de marzo de los cursantes, vía correo electrónico (fl. 38), solicita se le brinde información sobre el avance del presente asunto.

2. CONSDEIRACIONES

Tomando en consideración que quien solicita información del proceso es quien actúa dentro del mismo en calidad de demandante y, por tanto, le asiste interés en conocer del asunto, incluso, está facultado legalmente para examinar el expediente, conforme lo prevé el numeral 1 del artículo 123 del C.G.P. aplicable a los procesos laborales en virtud de la remisión expresa del artículo 145 del C.P.T. y S.S., el suscrito magistrado ordenará que, por secretaría, se le remita al correo electrónico suministrado por el actor, esto es luishumbertorochoa1@gmail.com, la información pertinente sobre el estado actual del proceso, conforme a los datos que reposan en el aplicativo SIGLO XXI, aclarándole que existen actualmente setenta y dos (72) procesos en apelación y/o consulta de sentencia que deben ser resueltos previamente, atendiendo estrictamente el orden de llegada de los expedientes al despacho.

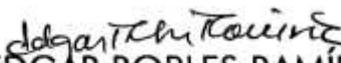


M.S. Edgar Robles Ramírez

Conforme lo expuesto, el suscrito magistrado DISPONE:

OFÍCIESE, por secretaría, al correo electrónico suministrado por el actor, a fin de brindarle la información pertinente sobre el estado actual del presente proceso, conforme a los datos que reposan en el aplicativo SIGLO XXI, aclarándole que existen actualmente setenta y dos (72) procesos en apelación y/o consulta de sentencia que deben ser resueltos previamente, atendiendo estrictamente el orden de llegada de los expedientes al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

**EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc8cca1b990eaab449a277810873bfdfd7413b332049107dededddab5227e99**
Documento generado en 09/03/2021 10:27:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**